



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

*Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda*

### Edicto

*Expediente: 20/15.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2017, ha sido aprobado el modificado del proyecto de urbanización del Sector SUP.L-3 (SUO.L-3) del PGOU de Vélez-Málaga (expediente 20/15).

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 712002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 7 de agosto de 2017.

El Alcalde, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

6600/2017